



DECRETO N° 476-1

CHIGUAYANTE, 12 MAR. 2013

VISTOS: Estos antecedentes, Decreto Alcaldicio N°1298 de fecha Julio 22 del 2011, que delega firma por orden del Sr. Alcalde, orden de pedido interno N° 78, de Cementerio Municipal, que solicita la renovación de seguros de vida para guardias de seguridad del Cementerio Municipal; Cotizaciones recibidas y la seleccionada correspondiente al proveedor COMPANIA DE SEGUROS GENERALES PENTA SECURITY S A., Rut. 96.683.120-0, quien ofrece el servicio dentro del monto disponible y con un plazo de entrega que satisface los intereses municipales; el Artículo N° 08, de la Ley de Compras N° 19.886. y el artículo N° 10 núm. 8 "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM, en este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma", del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886; que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; y en uso de las atribuciones que me *confieren* los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1°. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con tres cotizaciones para la renovación de seguros de vida para guardias de seguridad del Cementerio Municipal, actuando de conformidad a las facultades que entrega el artículo 8° de la Ley y el artículo N° 10 núm. 8 del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886.
- 2°. Contrátese la renovación de seguros de vida para guardias de seguridad del Cementerio Municipal al proveedor COMPANIA DE SEGUROS GENERALES PENTA SECURITY S A, Rut.96.683.120-0 por un monto total de 11,05 UF más iva, correspondiente a la Orden de Pedido Interno N° 78, de Cementerio Municipal.
- 3°. Destínese la renovación de seguros de vida para guardias de seguridad del Cementerio Municipal, de alcaldía, como bien inventariable.
- 4°. Impútese el gasto al ítem N°22.10.002, Primas y gastos de seguros, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL

Por orden del Sr. Alcalde:



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



HECTOR CHAVEZ NORIEGA
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)

HCHN/LTS/GMA/LPC/mag.

Distribución:

- Alcaldía.
- Administrador Municipal.
- Secretaría Municipal. ✓
- Dirección de Control.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Cementerio Municipal.
- Área Adquisiciones.

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO... HORA...
FIRMA: f... 12 MAR. 2013...

